



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

---

***“2021: Año de la Independencia”.***

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 19 Ciudad de México, viernes 18 de diciembre de 2020](#)

<b>Ley de Seguridad Nacional.</b>
-----------------------------------

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.**

Decreto por el se **adicionan** una fracción VI al artículo 6, y un Título Séptimo denominado "De la Cooperación con los Gobiernos Extranjeros en materia de seguridad que contribuyan a preservar la Seguridad Nacional", conformado por dos Capítulos y los artículos 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 75 y 76 a la Ley de Seguridad Nacional.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.